



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 013

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00090- 00	SIMON GUZMÁN GALINDO Y OTROS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DEFENSOR PÚBLICO JUAN MANUEL SERNA TOVAR, COMO APODERADO DE NORALBA VARON Y MARTINA CUPITRA, EN VIRTUD DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER PRESENTADA. 2. SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DEFENSOR PÚBLICO JUAN MANUEL SERNA TOVAR, COMO APODERADO DE ROSA EMILIA CANO ORDOÑEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONCEDIDO	06/02/2024	No. 14 FOLIO 8

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
SECRETARIA

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

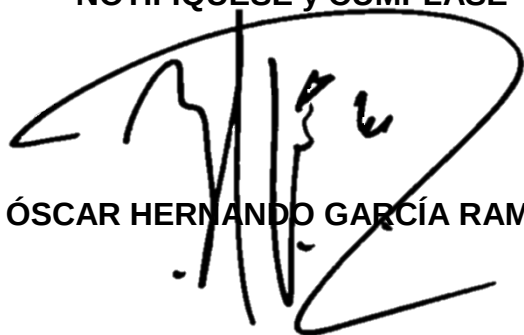
Radicación: 41-001-31-20-001-2019-00090-00
Afectado: Simón Guzmán Galindo y Otros
Ley 1849 de 2017

Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Se reconoce personería jurídica al Defensor Público **JUAN MANUEL SERNA TOVAR**, como apoderado de **NORALBA VARON** y **MARTINA CUPITRA**, en virtud de la sustitución de poder presentada.
2. Se reconoce personería jurídica al Defensor Público **JUAN MANUEL SERNA TOVAR**, como apoderado de **ROSA EMILIA CANO ORDOÑEZ**, en los términos del poder concedido.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

El juez,



ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS